

CIRCULAR N° 13/2021 - Rectorado



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2021

AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

CIRCULAR
DIGITAL

MENDOZA, 2 de agosto de 2021.

Señor/a:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con referencia a la **“Medalla Recordatoria”** por TREINTA (30) años de servicios desempeñados en el ámbito de la Administración Pública Nacional, prevista por el **Decreto Nacional N° 707/1987**, conforme se tramita en Expediente Electrónico E-CUY:0020628/2021.

Al respecto, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 1070/2020 del Rectorado, que dispuso el diferimiento del otorgamiento de la medalla recordatoria al personal de la Universidad Nacional de Cuyo correspondiente al año 2020, se informa que **el día VEINTISÉIS (26) de noviembre de 2021, se efectuará la entrega de las mismas, como así también las correspondientes al año 2021.**

Es por ello, que se solicita su colaboración con referencia a los datos y documentación que se detalla a continuación:

1.- **Hasta el TRES (3) de septiembre de 2021**, inclusive, cada Unidad Académica, deberá remitir a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, mediante el respectivo Expediente Electrónico, la nómina de los/as agentes interesados/as en obtener la medalla recordatoria, la cual deberá contener los siguientes datos para su inscripción en la misma:

- a.- Apellido y Nombres completos del agente.
- b.- Número de Documento.
- c.- Número de Legajo.
- d.- Título profesional que posea el agente mediante sigla en forma inequívoca.
- e.- Número de teléfono particular del agente.

2.- En todos los casos deberá consignarse el teléfono particular del agente, para que la Dirección de Ceremonial se comunique oportunamente para coordinar las actividades protocolares referente a la entrega de la medalla.

3.- Cada Unidad Académica deberá iniciar un expediente electrónico por la nómina del personal correspondiente al año 2020, y otro por el año 2021, teniendo en cuenta que para el año 2020 la fecha para el cálculo de la antigüedad es DIECISÉIS (16) de agosto de 2020 y para el año 2021 es el DIECISÉIS (16) de agosto de 2021.

4.- Por cada agente interesado en obtener la medalla, se adjuntará en archivo digital el **“FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DECRETO NACIONAL N° 707/87”**, que se aprueba con la presente circular, debidamente cumplimentado y suscripto por el/la agente y el/la responsable del Área de Personal de la Unidad Académica, descontando las interrupciones y/o licencias sin goce de haberes.

CIRCULAR N° 13/2021 - Rectorado



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2021
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

CIRCULAR
DIGITAL

5.- En aquellos casos donde el/la interesado/a haya prestado o preste servicios en otros organismos nacionales, se adjuntará en archivo digital la correspondiente certificación, o fotocopia autenticada. En dichos casos la Dirección General de Personal solicitará oportunamente la presentación del mismo en soporte papel.

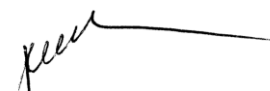
6.- Cuando el/la agente reviste en más de un cargo en distintas Unidades Académicas, deberá tramitar la documentación en el Instituto que registre mayor antigüedad.

7.- Igualmente en el caso de que en la Unidad Académica no existan interesados en obtener la medalla, tanto por el año 2020 o 2021, deberá informarse la comentada situación.

Asimismo, cabe agregar que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6° del citado Decreto y Resolución N° 53/1988 de la Secretaría de la Función Pública no procede la entrega de la medalla recordatoria al personal que, no obstante cumplir con los requisitos establecidos, ya hubiera obtenido distinciones por similar concepto previstas por otros regímenes aun cuando estas últimas hubieren sido asignadas por un desempeño temporal inferior a los TREINTA (30) años como en los casos en que se otorgaba por prestaciones de VEINTE (20) o VEINTICINCO (25) años.

Sin otro particular, saludamos a usted con atenta consideración.


Lic. María Fernanda BERNABÉ
Secretaria de Gestión
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

